







REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: SERVICIO: X			
CONTRATACIÓN O REGUL	ARIZACIÓN DO	MÉSTICA DE	LOS SERV	CIOS QUE PRESTA ESTE ORGANISMO			
DESCRIPCIÓN:			Código de la	Cédula CTyS/OPDAPAS/008			
Contratación o regularización dor Servicios de Agua Potable, Alcanta	méstica de los servi rillado y Saneamient	cios que presta o del Municipio	este Organis de San Mateo	mo Público Descentralizado para la Prestación de lo Atenco.			
FUNDAMENTO Artículos LEGAL: A) y B), y	125 fracción I, 126 y fracción II, incisos A	y 127 de la Ley (A) y B) del Códi	127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 132 y 135 fracción I, incisco y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER: Contrato	por los servicios qu	ie se le prestan	e se le prestan al solicitante. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Hasta la cancelo del mismo				
	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMIT REALIZARSE:	Prestaci	ón de los Servic	ios de Agua P	presta el Organismo Público Descentralizado para la otable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de le de tipo doméstico.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPE O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO D MISMA	CCIÓN Si, se red	quiere una inspe dad a las redes y	ección de cam y la viabilidad d	po por parte del área operativa para determinar la de las conexiones.			
requisitos:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
I Formato único de solicitud.		Si	No				
2 Identificación oficial vigente.				Artículos 129, 135, fracción I, incisos A) y B) y			
3 Documento que acredite la	l Si	1	fracción II, incisos A) y B) del Código Financiero del				
oosesión del inmueble.	Si	1	Estado de México y Municipios.				
1 Recibo de pago del impuesto pre	1						
contenga nombre del titular, domic del predio) 5 Verificación física del inmue		(Los documentos que se solicitan son para el registro en los archivos del OPDAPAS.				
ocalización. 5 Recibo de pago al corriente	Si	1	Se regresan originales de los numerales 2, 3, 4, 6, 7 y 8 (a excepción del poder).				
aplicables previstos en el Capítulo Cuarto del Código Financiero del Municipios. (Cuando en el Organisr de pagos electrónicos no será nece requisito).	'	1					
7 Recibo de pago por el servicio servicio de agua potable y/o drenaje 3 En caso de no ser el titular, quie deberá presentar carta poder simple	en realice el trámite	Si	1				









	1	7	
,			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		NAPOLINI / SELECTION	
1 Formato único de solicitud.	Si	No	Artículos 129, 135, fracción I, incisos A) y B) y
2 Identificación oficial vigente.			fracción II, incisos A) y B) del Código Financiero del
3 Documento que acredite la propiedad o legal	Si	1	Estado de México y Municipios.
posesión del inmueble.	Si	1	
4 Recibo de pago del impuesto predial al corriente. (que			Los documentos que se solicitan son para el registro
contenga nombre del titular, domicilio y número oficial	Si	1	en los archivos del OPDAPAS.
del predio)			
5 Verificación física del inmueble y croquis de			C
localización.	Si	1	Se regresan originales de los numerales 2, 3, 4, 6, 7
6 Recibo de pago al corriente por los servicios			(a excepción del poder), 8 y 9.
aplicables previstos en el Capítulo Segundo del Título	Si		
Cuarto del Código Financiero del Estado de México y			
Municipios. (Cuando en el Organismo obre el histórico			6
de pagos electrónicos no será necesario presentar este	£0.		N
requisito).		2	
7 Recibo de pago por el servicio de instalación del			
servicio de agua potable y/o drenaje.	C:	1 .	
8 En caso de no ser el titular, quien realice el trámite	Si	1	æ*
deberá presentar carta poder simple, acompañada de las	6:		
identificaciones oficiales del otorgante, apoderado y dos	Si	1	
testigos.			
9 Acta constitutiva.			
10 Poder notarial.			
	Si	1	
	Si	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
I Formato único de solicitud.	Si	No	
2 Identificación oficial vigente.			
3 Documento que acredite la propiedad o legal	Si	1	
posesión del inmueble.	Si	;	
4 Recibo de pago del impuesto predial al corriente. (que	31		
contenga nombre del titular, domicilio y número oficial	Si		
del predio)	31	*	
5 Verificación física del inmueble y croquis de			
localización.	C:		
	Si	I.	
6 Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables previstos en el Capítulo Segundo del Título			
Cuarto del Código Financiero del Estado de México y	Si	l l	
Municipios. (Cuando en el Organismo obre el histórico			
de pagos electrónicos no será necesario presentar este			
requisito).			
7 Recibo de pago por el servicio de instalación del			,
servicio de agua potable y/o drenaje.			
8 En caso de no ser el titular, quien realice el trámite	Si	1	
deberá presentar carta poder simple, acompañada de las			
identificaciones oficiales del otorgante, apoderado y dos	Si	1	
testigos.			
9 Decreto o acuerdo de creación.			2
10 Nombramiento y atribuciones del puesto o Poder			
legal.	Si	1	
	Si	1	









11 6-4-1-4-14-11							
11 Cedula de identificación fiscal.		Si	I				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se indica el tramite a realizar esperando a ser atendido por el personal del organismo en las ventanillas correspondientes.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Díez días hábiles contados a partir del pago por los servicios.						
COSTO:	Conexión domiciliaria de agua potable hasta 12 m: \$4,388.48 (Cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 48/100 m.n.) Conexión domiciliaria de drenaje hasta 7m: \$2,925.24 (Dos mil novecientos veinticinco 24/100 m.n.) Paso de red o tarifa aplicable: varía de acuerdo con la antigüedad de la misma. Excedente: es procedente el pago de metros excedentes cuando la conexión solicitada no entre en los parámetros que cubre el organismo para la realización de las mismas.	Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, 2025-2027 año I, número 4, febrero, 2025.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO	X T	ARJETA DE X	EN LÍNEA (PORTAL DE X		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Será viable la conexión de los servicios, si existe cercanía a la infraestructura hidráulica y/o sanitaria administradas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, así como se haya cubierto el pago correspondiente por los servicios aplicables previstos en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y se haya cubierto el pago correspondiente por la cancelación de toma de agua doméstica, en caso de no contar con los requisitos correspondientes el trámite no procederá.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No	2 manufacture					
	Hope the second the leave						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.	Dirección de Comercialización como área gestora. Unidad Jurídica, como área administrativa. Dirección de Operaciones, como área verificadora y ejecutora.









	IDENC			#	Mtra. Karla Mai	ria Arzate	Martinez		
DOMI	CILIO:	CALLE:		Hacienda Tres Marías				NO. INT. Y EXT.:	260
COLO	NIA:		Fraccionamiento Santa Elena		MUNICIPIO:		Sa	n Mateo Atenco	
C.P.:	52	105	horario y días d Atención:	ÞE	Lunes	a viernes o	le 09:00 a	17:00 horas.	
LADA:			TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX		C	ORREO ELECTRO	ÓNICO:
(01)	722 9	26 7640		N/A	N/A		Comercia	lizacion25@opda	passma.gob.mx
			OTRA	AS OFICINAS QU	JE PRESTAN EL	SERVICE	0		
OFICIN	۱A:		N/A						
NOMBF OFICIN		TTULAR E	DE LA N/A		e e				
DOMIC	CILIO:	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLO	NIA:	N/A		12	MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		horario y días de Atención:						
LADA:			TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:			CORREO ELECTRÓ	NICO:
N/A	N/A			N/A	N/A		N/A		
FORMA DESCA		ES	N/A	1		*			
				INFORMACIÓ	N ADICIONA	\L			
PREGU FRECUI			¿Hasta qué distancia se	e empiezan a cuanti	ficar metros exc	edentes?			
RESPUE	ESPUESTA: 12 metros para la conexión de agua potable y 7 metros para la conexión de drenaje.								
PREGUI FRECUI	JNTA ¿Cuáles son los servicios que presta el organismo? JENTE 2:								
RESPUE	STA:		El servicio de agua potable y de alcantarillado						
	REGUNTA ¿Cuál es la fundamentación legal del cobro de paso de red? RECUENTE 3:								
RESPUE	STA:		Artículo 132 del Códig	o Financiero del Es	tado de México	y Municipi	os		1
			TRÁM	1ITES O SERVIC	IOS RELACIO	NADOS	1		1
								SAN MATEO	Out
C. José Antonio Gargía Segura NOMBRE COMPLETO			Mtra. Karla Mari	VISTO BUENO: Mtra. Karla Maria Arzate Martinez NOMBRE COMPLETO			FECHALE ACTUALIZACION: 05/02/2025		